

Acta N°015/2026 del dos de julio de 2026 , siendo la hora 18:10 el **Sr. Alcalde**

Julio Aquino con la presencia de **los Concejales**: Matías Matta en carácter de titular por ausencia del Concejel Santiago Martínez, Liliana González (titular) y Graciela Correa (titular); da inicio a la Sesión Ordinaria N°15/2026 del **Concejo Municipal de Salinas.-**

El Sr. Alcalde expresa, previo a tratar los puntos del orden del día, que al finalizar la sesión, se compartirá una instancia de 15 minutos para celebrar el primer año de la instalación de este Concejo.

Solicita a los Concejales que para la próxima sesión del Concejo deberán designarse los nombres de los Concejales que asumirán en el mes de Agosto la presidencia y vicepresidencia de las comisiones que funcionan en este Concejo.

El Sr. Alcalde propone que se ponga a consideración la autorización de forma transitoria, precaria y revocable, a dos colectivos de artesanos para realizar una mini feria en la explanada del Obelisco y en la Plaza ubicada en Av. Zorilla y Calle 60 (frente a Ancap Pinamar). Se pone a consideración, se aprueba 4 en 4.-

Luego informa que ha presentado al Intendente una propuesta de ofrecer a los Concejales equipos informáticos tipo tablet, sin costo para los mencionados, quedando por determinar como se costeará el servicio de Antel, aclara que si bien esta propuesta la había pensado para los Concejales de este Municipio, al entrevistarse con el Sr. Intendente surgió la posibilidad de extenderla a los 32 Municipios, de este modo se podrá mejorar la capacidad de negociación con la empresa Antel.

Seguidamente da la palabra a la integrante del Movimiento de Acción Solidaria de Salinas, en esta oportunidad representada por la Concejala Graciela Correa, quien entrega un informe realizado por el MASS, donde se detallan todas las acciones realizadas y proyectadas por este colectivo; el Sr. Alcalde hace lectura del mismo.

Pide la palabra la Concejala Natalia Pinto. Desea conocer funcionamiento de las ollas y merenderos populares que funcionan en el Municipio, pregunta si el Municipio participa del funcionamiento de estos servicios; el Sr. Alcalde responde que el Municipio no participa ni coordina su funcionamiento, es la Dirección Gral. de Desarrollo Humano que gestiona estos servicios. Por esta razón, la Concejala considera conveniente una Resolución que explicita que el Municipio de Salinas no participa de la gestión de estos servicios; además solicita un relevamiento con información completa de los mismos. El Sr. Alcalde le manifiesta que será solicitado vía administrativa a la Dirección Gral. de Desarrollo Humano, un informe completo de las ollas y merenderos que funcionan en el Municipio.

El Sr. Alcalde da lectura a una declaración pública, apoyada por los 32 Municipios la cual refiere a los temas de Género y Racismo.

Se pasa a tratar los puntos del Orden del día.

1. Aprobar Acta N°14/2026 de la sesión anterior del Concejo. Se lee y pone a consideración. Se aprueba 4 en 4.-

2. Res. N°139/2026. Se lee y pone a consideración. Se aprueba 4 en 4.-

3. Res. N°140/2026. Se lee y pone a consideración. Se aprueba 4 en 4.-

4. Res. N°141/2026. Se lee y pone a consideración. Se aprueba 4 en 4.-

5. Res. N°142/2026. Se lee y pone a consideración. Se aprueba 4 en 4.-

6. Res. N°143/2026. Se lee y pone a consideración. Se aprueba 4 en 4.-

Con relación a esta Resolución, el Sr. Alcalde expresa que, si bien hay una resolución de este Concejo donde las solicitudes de colectivos que no impliquen partidas económicas, sólo préstamos

Folio 024

ya sea de baños, equipos de audios u otros insumos sean autorizadas por el Sr. Alcalde, en esta oportunidad y en todas las solicitudes que requieren solicitudes a la UEP, por ejemplo inspectores de tránsito etc; la Unidad mencionada pide que la autorización sea con Resolución de los respectivos Concejos Municipales.

7. Res. N°144/2026. Se lee y pone a consideración. Se aprueba 4 en 4.-
8. Res. N°145/2026. Se lee y pone a consideración. Se aprueba 4 en 4.-

Pide la palabra el Concejal Matías Matta, propone la moción que la hora de inicio de las sesiones del Concejo vuelvan a su horario anterior de la hora 19:00, justifica la moción en virtud que algunos Concejales entre ellos titulares de los dos partidos con representación en este Concejo, con el actual horario, por motivos de índole laboral, tienen dificultad para llegar en horario indicado. Las Concejales Liliana González y Graciela Correa justifican y apoyan la modificación. El Concejal que impulsa la moción, agrega que es una gran pérdida para el Concejo no contar con la presencia de los Concejales, recordando que es una tarea de enorme importancia y que se realiza de forma totalmente honoraria. Se lee y pone a consideración. Se aprueba 4 en 4; pasa a conformarse Resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo la hora 19:50.

LA PRESENTE SE LEE, OTORGA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE SALINAS
EL DÍA DOS DE JULIO DE 2026.-


Liliana González
Concejala


Graciela Correa


Julio Aquino
Alcalde


Santiago Martínez
Concejal